

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

PLAN DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. las materias de Tecnología Aplicada (1º de la ESO), Tecnología, no pueden entenderse como diversos contenidos diferenciados unos de otros, es decir estos bloques no pueden entenderse separadamente. En particular, y en lo que se refiere a los contenidos asociados a la tecnología general, el bloque Proceso de resolución técnica de problemas constituye el eje en torno al cual se articula la materia, a lo largo de los diferentes cursos, de modo que el resto de los bloques proporcionan recursos e instrumentos para desarrollarlo. De esta manera, los contenidos relacionados con este bloque se tratan de forma progresiva empezando por procesos muy simples, con propuestas concretas y específicas, para avanzar hacia otros más complejos, detallados y abiertos en sus requisitos. Por ello, para aquellos estudiantes que cursen la materia de Tecnologías (2º ESO o 3º ESO en el curso anterior) o bien Tecnología (4º ESO) teniendo la materia de Tecnologías o Tecnología Aplicada pendiente del curso anterior, deberán realizar una prueba objetiva que sería en:

Las pruebas para recuperar la materia asignadas al departamento se realizarán en las siguientes fechas:

Semana del 9 al 13 de marzo del 2.020 se realizarán primeros exámenes de recuperación

Semana del 1 al 5 de Junio del 2.020 se realizarán segundos exámenes de recuperación

Igualmente, en caso de tener suspensa el curso anterior la materia de Tecnologías y no cursar este año escolar la materia de Tecnología (4º de la ESO) tendrán que realizar una prueba objetiva que sería en las fechas indicadas más arriba para recuperar la materia.

También nos gustaría incluir en este epígrafe el plan de recuperación establecido para los estudiantes que hayan suspendido algún trimestre. En estos casos y debido a que la materia se ha temporizado en orden creciente de complejidad y asimilación de contenidos, cuando un estudiante haya suspendido algún trimestre, bastaría que aprobaran el siguiente trimestre escolar para recuperar el trimestre pendiente.